



RESOLUCIÓN No. 010
FECHA: 16 de enero de 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC, Y EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral EDUR, en uso de sus atribuciones legales y las facultades otorgadas por el Concejo Municipal de El Carmen de Viboral mediante el Acuerdo Municipal 004 de 2021, el Acuerdo Directivo N° 003 del 13 de agosto de 2021 de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; que la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – dispuso la obligación para todas las entidades públicas de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; y que el Decreto 124 de 2016 reglamentó el artículo 73 de la citada ley, adoptando la metodología para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y definiendo los componentes que deben integrarlo.

Que la Ley 2195 de 2022 estableció la obligación de adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública como instrumento orientado a fortalecer la cultura de la integridad, la transparencia institucional y la prevención de actos de corrupción en las entidades públicas.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establece como instrumentos fundamentales de la gestión pública el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Programa de Transparencia y Ética Pública, los cuales contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la confianza ciudadana

Que la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional – impone a las entidades públicas la obligación de garantizar el acceso a la información pública y promover la transparencia activa y pasiva.

Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR ha formulado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026, conforme a la normatividad vigente y acorde con su capacidad organizacional, disponibilidad presupuestal y flujo de caja

Que corresponde al representante legal adoptar mediante acto administrativo el Plan Anticorrupción



RESOLUCIÓN No. 010
FECHA: 16 de enero de 2026



y de Atención al Ciudadano para su implementación durante la respectiva vigencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026 de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Disponer la implementación y ejecución de las estrategias contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de las áreas responsables, conforme a las metas y cronogramas establecidos.

ARTÍCULO 3. Ordenar el seguimiento periódico al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano durante la vigencia 2026, a cargo de la Gerencia o quien haga sus veces.

ARTICULO 4. Disponer la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página web institucional de la entidad, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmada en El Carmen de Viboral a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA
Gerente EDUR.

	RESOLUCIÓN No. 10.1 Fecha: 16 de enero de 2026	
---	--	---

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE TRASPARENCIA Y ÉTICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL

El Representante Legal y Gerente de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el parágrafo 2 del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 establece que: “Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública”.
- b) Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR de el Municipio del Carmen de Viboral, Antioquia dando cumplimiento a la disposición normativa establecida en la Ley 2195 de 2022 ha procedido a la respectiva elaboración del programa de transparencia y ética pública.

En merito a lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1o. Adoptar el programa de transparencia y ética que se describe a continuación:

PROGRAMA DE TRASPARENCIA Y ÉTICA

PRESENTACIÓN:

Con la entrada en vigencia de la Ley 2195 de 2022 relativa al "Programa de transparencia y ética", la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL como entidad estatal del orden territorial descentralizado, ha venido dando cumplimiento a las disposiciones normativas, estableciendo con ello acciones que contribuyen a una gestión transparente, tales como la racionalización de los tramites y emisión de información clara,

oportuna y actualizada.

Igualmente, es de anotar que la debida socialización del mismo hacia los servidores públicos de la Entidad ha hecho que dicho plan se convierta en una herramienta de control preventivo, contribuyendo con el mejoramiento de la atención y la información a nuestros usuarios, además de optimizar la labor de los funcionarios.



El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción. Para los demás componentes se deben tener en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas.

Uno de los componentes es el **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.**

Otro eje anticorrupción es Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar,



RESOLUCIÓN No. 10.1
Fecha: 16 de enero de 2026



eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos **en el marco de Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre del 2019, Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública**, ya que entre menos trámites haya, menor será el campo de acción de los corruptos. Este plan inició con la expedición del **decreto-ley Anti-trámites**.

La rendición de cuentas es otro de los componentes esenciales de la política anticorrupción, porque permite visibilizar avances, fallas, gestión y logros de cualquier entidad. Esta debe ser permanente, reglamentada y no ocasional, para lo cual se debe tener en cuenta la circular conjunta No. 100-006, en el sentido de incluir en la rendición de cuentas de la entidad, un capítulo sobre el acuerdo de paz.

El cuarto eje de la construcción de la política anticorrupción es el paquete de **mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**, como las oficinas de peticiones, quejas y reclamos de cada entidad. Esto garantiza la atención oportuna y óptima de las necesidades ciudadanas, además de abrir la puerta para mejorar la gestión de cada servidor público.

El quinto eje **Metodología para la Transparencia y Acceso a la Información**, Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Y El último **Iniciativas Adicionales**: Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

COMPROMISO DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL:

EL EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL está comprometida con la sociedad en general a impulsar el programa anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, fomentando en nuestros servidores públicos estrategias tanto de integridad, como de transparencia y buen gobierno, contenidas en el código de integridad institucional; por lo que presentamos públicamente ante la ciudadanía del Municipio de El Carmen de Viboral, programa de transparencia y ética para la presente vigencia, compuesto por seis componentes fundamentales debidamente adoptados e implementados, mediante la presente resolución:



RESOLUCIÓN No. 10.1
Fecha: 16 de enero de 2026



1. Gestión de riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Metodología para la transparencia y acceso a la Información.
6. Iniciativas Adicionales

OBJETIVO GENERAL:

En cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2021 la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL define los mecanismos básicos para lograr un mejoramiento permanente en la calidad de los servicios que son prestados a la comunidad, asegurando que las acciones y esfuerzos conlleven a que los servicios sean entregados con responsabilidad, honestidad y calidad, entre otras características; mediante el establecimiento de controles e implementación de estrategias orientadas a mantener la transparencia y celeridad en los procesos tanto internos como externos, todos estos principios esenciales de la administración pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Adoptar estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
2. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión.
3. Detectar los riesgos y tomar medidas para contrarrestarlos y evitarlos.
4. Generar responsabilidad en las acciones no solo en el entorno institucional, sino en los funcionarios que intervienen en cada actividad que desarrolla la ENTIDAD, asegurando la confiabilidad de los procesos.
5. Asegurar que todas las acciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias, creando confianza entre los ciudadanos.
6. Procurar la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.



RESOLUCIÓN No. 10.1
Fecha: 16 de enero de 2026



7. Garantizar el acceso a la información de la comunidad interesada en la misma de una manera oportuna y eficaz.

8. Crear la cultura de integridad y adoptar compromisos por parte de los funcionarios de la entidad.

9. Facilitar la realización de trámites con la entidad, procurando reducir los procedimientos de los mismos, buscando la simplificación de trámites.

LINEAS ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LAS DE ATENCION AL CIUDADANO.

PRIMER COMPONENTE:

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Este componente se establece como la posibilidad de evitar que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL, aún se encuentra en el proceso de fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, en cuyo mapa de riesgos por procesos se han identificado y adicionando los riesgos de corrupción relativos con todas las áreas y procesos de la entidad, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Para desarrollar el componente de riesgos anticorrupción cuyo objetivo es el control y mitigación de los mismos, la ENTIDAD continuará trabajando sobre las siguientes metas:

Estrategia 1. Identificación de los riesgos de corrupción. Mediante la revisión y actualización de los riesgos institucionales y sus causas, incluyendo el daño antijurídico, en cada una de las áreas y/o procesos que hacen parte del eje misional, estratégico y de apoyo, revisando el mapa de riesgos vigente para generar compromiso de erradicación de

	RESOLUCIÓN No. 10.1 Fecha: 16 de enero de 2026	 Municipio El Carmen de Viboral
---	---	--

los mismos por parte de los servidores públicos.

Estrategia 2 Socialización de la Política de Administración de los Riesgos Anticorrupción. El EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL adoptará y dará a conocer a los servidores públicos de la misma, la política de administración de los riesgos, y seguimiento a los mismos.

Estrategia 3. Socialización de la declaración de compromisos éticos y código de integridad. Hacer la implementación de cultura de compromiso en cuanto a comportamientos éticos, mediante la sensibilización con miras al cumplimiento de los valores institucionales, y la realización de campañas en temas anticorrupción con los funcionarios y servidores de la entidad, además del cumplimiento del código de integridad institucional.

Estrategia 4. Revisar y Actualizar el Mapa de Riesgos Anticorrupción. Dado a que el mapa de riesgos de corrupción, no existe en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL el mismo será realizado durante la presente vigencia con miras a que el mismo sea analizado y comparado con las dinámicas actuales de la entidad. Se elaborará como mínimo un riesgo por cada uno de los procesos de la entidad.

Estrategia 5. Socialización y Divulgación Permanente del Código de Integridad. El Código de Integridad en la ENTIDAD, contiene las normas de comportamiento sobre las que se apoya la cultura de la integridad en la entidad, tendiente a posibilitar la convivencia entre los funcionarios y con la ciudadanía en general, la misma debe ser elaborada y socializada con todos los funcionarios, además, se debe continuar con la socialización a los nuevos funcionarios.

Estrategia 6. Mejora en el manejo de los programas de gestión documental y los archivos. En procura de la transparencia por la que en la entidad se trabaja, toda la información tanto en medios magnéticos como físicos, debe permanecer bajo debido cuidado y custodia y debidamente organizado, haciendo uso de la reglamentación en la materia.

SEGUNDO COMPONENTE:

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

	RESOLUCIÓN No. 10.1 Fecha: 16 de enero de 2026	 Municipio El Carmen de Viboral
---	---	--

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y busca facilitar el acceso a los servicios que brinda las entidades públicas. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos, ya que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública.

A mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Se pretende por lo tanto entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias ilógicas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

Además, el pacto por una gestión pública efectiva, señala que la austeridad del gasto y la modernización de la administración pública implican la adopción de una estrategia que promueva la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades del Estado y sinergias para aumentar su eficiencia, mejorar la atención al ciudadano y ahorrar en trámites, procesos y procedimientos que no sean necesarios para el desempeño de sus funciones esenciales.

Al respecto la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL continuará adelantando las acciones pertinentes para simplificar y estandarizar los trámites existentes al interior de los procesos, así como la eliminación de aquellos que puedan generar riesgos de corrupción, y una vez actualizados los publicará en la página web.

Para cumplir los objetivos anti trámites se desarrollarán las siguientes estrategias:

Estrategia 1. Disminución de costos, Se debe procurar por disminuir constantemente el valor de los cobros de los trámites.

Estrategia 2. Disminución de requisitos para llevar a cabo el trámite. Implementar el uso de los requisitos mínimos y esenciales, para la realización de trámites en la entidad.

Estrategia 3. Disminución de tiempos de ejecución del trámite. Continuar con la

	RESOLUCIÓN No. 10.1 Fecha: 16 de enero de 2026	
---	---	---

Disminución de los tiempos para la ejecución del trámite

Estrategia 4. Evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación. Aumentar el uso de los mecanismos electrónicos, principalmente la página web de la entidad, para la realización de trámites.

Estrategia 5. Ampliación de la vigencia de certificados, registros, licencias, documentos, etc. Continuar con la revisión de la vigencia de los certificados, y en lo posible aumentar la vigencia de los mismos.

TERCER COMPONENTE:

RENDICION DE CUENTAS

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

El 23 de Enero del 2016, La Declaración por un Estado Abierto fue concertada con los miembros de la sociedad civil de la Alianza para el Gobierno Abierto, Gracias a esa declaración, las entidades, incluyendo los órganos electorales y de control en el nivel nacional, deben orientar su trabajo y funcionamiento en los pilares de transparencia y rendición de cuentas para prevenir la corrupción y garantizar los derechos.

Uno de los temas sobre los cuales las entidades públicas deben rendir cuentas es el relacionados con la gestión e inversión de recursos públicos que se destinan a cumplir con el acuerdo de paz, que establece en los puntos 2.2.5 y 6.1.5 que, con la finalidad de asegurar la transparencia de la gestión pública, garantizar el buen uso de los recursos, avanzar en la lucha contra la corrupción y fortalecer la participación ciudadana.

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Para lo cual, para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010 ordena dar cumplimiento entre otras a las siguientes

	RESOLUCIÓN No. 10.1 Fecha: 16 de enero de 2026	 Municipio El Carmen de Viboral
---	---	--

estrategias:

Estrategia 1. Estructurar la rendición de cuentas como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, prácticas y resultados mediante los cuales, la entidad y los servidores públicos de ésta, informen, expliquen y den a conocer los resultados de su gestión a los usuarios de los servicios públicos y a la ciudadanía en general, dando cumplimiento a la obligación de informar y al derecho de ser informado, incluyendo el capítulo referente al acuerdo de paz.

Estrategia 2. Realizar las acciones necesarias orientadas a involucrar a los ciudadanos en la rendición de cuentas.

Estrategia 3. Publicación y actualización permanente de Información en la página web, donde se publiquen temas relacionados con los planes, programas y presupuesto de la ENTIDAD.

Estrategia 4. Garantizar que todos los procesos contractuales se publiquen oportunamente en la Página WEB, SIA Observa y SECOP, para que la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que se garantice la capacidad e idoneidad de los contratistas, ceñido siempre a los lineamientos del manual interno de contratación.

Estrategia 5. Participar en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas realizadas por el Municipio, incluyendo la rendición de cuentas de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL a la comunidad en dicha audiencia, en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la entidad y de la calidad de los servicios que se prestan.

CUARTO COMPONENTE:

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Este proceso tiene



RESOLUCIÓN No. 10.1
Fecha: 16 de enero de 2026



a cargo recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la ENTIDAD.

Para el mejoramiento de la atención al ciudadano, el EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL cuenta con una oficina de atención al usuario con un funcionario disponible encargado para recibir quejas, reclamos y sugerencias, está habilitado el correo electrónico gerencia@edurelcarmen.gov.co, está habilitado también el Chat en línea en la página web de la entidad www.edurlecarmen.gov.co/, sobre lo cual en cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, al Decreto 2641 de 2012 y Decreto 124 de 2016, se implementarán las acciones que sean necesarias para su optimización, e igualmente se realizará la debida gestión y seguimiento a dichas peticiones, mediante la ejecución de las siguientes estrategias:

Estrategia 1. Vigilancia a la Atención al Público La oficina EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL vigilará que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y presentará a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular, dicho informe será publicado también en la página web de la entidad.

Estrategia 2. Promoción del procedimiento de peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, a través de la página web La página web de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL, cuenta con un link para peticiones, quejas, sugerencias y reclamos, de fácil acceso al ciudadano, el cual será promovido por diferentes medios para la presente vigencia.

Estrategia 3. Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad, e identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.

Estrategia 4. Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre: -derechos de los usuarios y medios para garantizarlos, -descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad, -tiempos de entrega de cada trámite o servicio, requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos, -horarios y puntos de atención, -dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.

	RESOLUCIÓN No. 10.1 Fecha: 16 de enero de 2026	
---	---	---

Estrategia 5. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos, desarrollando competencias y habilidades para dicho servicio en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización, al igual que generando incentivos a los servidores públicos de las áreas de atención al ciudadano.

Estrategia 6. Hacer seguimiento al buzón de sugerencias ubicado en la sede principal de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL, con el fin de facilitarle a los usuarios formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos de ser el caso.

Estrategia 7. La gestión, trámite y control de las sugerencias, quejas y reclamos, se realizarán de acuerdo al procedimiento establecido en los estándares para ello en el Decreto 124 de 2016, dando respuesta a los mismos en el tiempo reglamentario para responder los Derechos de Petición, mediante la adopción y puesta en marcha de un debido seguimiento a cada sugerencia, queja o reclamo.

QUINTO COMPONENTE:

METODOLOGIA PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión



RESOLUCIÓN No. 10.1
Fecha: 16 de enero de 2026



administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Para garantizar dicho acceso a la información EL EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL , tiene implementada una cultura de publicación en la página Web de la Entidad, la cual es operada directamente por el área de comunicaciones de la Entidad, además de la cultura de publicación de los procesos de contratación en las páginas establecidas para tal fin como lo son el SECOP, Gestión Transparente y la misma página de la entidad, además de continuar con la publicación de información en medios escritos como lo son volantes, Cartelera Institucional, entre otros. Mediante la ejecución de las siguientes estrategias:

Estrategia 1. Transparencia Activa: El área Administrativa garantizará la disponibilidad de información a través de medios Físicos y Electrónicos, que cuando mínimo deben tener información cerca de la entidad como lo es: Estructura, Procedimientos, Servicios, Funcionamiento, divulgar datos abiertos, Procesos de Contratación Pública y las Estrategias de Gobierno en Línea.

Estrategia 2. Transparencia Pasiva La Oficina de PQRS recibirá la solicitud de acceso a la información correspondiente y le dará trámite al área encargada o responsable, aplicando el principio de Gratuidad, ya que solo se cobrará el valor de la reproducción y verificando los estándares de contenido y oportunidad

Estrategia 3. Instrumentos de Gestión de la Comunicación El área de archivo se encargará de llevar el inventario de activos de información, el área de comunicaciones realizará el esquema de publicación de información y el área administrativa en conjunto con el área de archivo realizará el índice de información Clasificada y Reservada.

Estrategia 4. Criterio Diferencial de Accesibilidad El área de comunicaciones divulgará la información de tal manera que sea Comprensible, de Fácil Acceso físico y en diferentes idiomas o lenguas si se determina su necesidad y pertinencia

Estrategia 5. Monitoreo El área de PQRS elaborará un informe semestral en el cual se incluya los siguientes indicadores con respecto al acceso a información como es Número de solicitudes, cuales se trasladaron, a cuáles se les dio respuesta, el tiempo de respuesta y a cuáles se negó el acceso.



RESOLUCIÓN No. 10.1
Fecha: 16 de enero de 2026



SEXTO COMPONENTE:

INICIATIVAS ADICIONALES: Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Estrategia 1. Socialización Código de Integridad: Cada uno de los directores de área debe continuar con la difusión y promoción de Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, de tal manera que se cree dicha cultura al interior de la entidad y sea aceptada por cada uno de los servidores públicos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA
Gerente

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO Y EL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2026.**

**Marco Antonio Díaz Medina
Gerente**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL

El Carmen de Viboral, 16 de Enero de 2026

1. PRESENTACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016 y las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2026, como instrumento de gestión orientado a prevenir la corrupción, fortalecer la transparencia institucional y mejorar la atención a la ciudadanía.

La entidad, como organismo descentralizado del orden municipal, reconoce la importancia de promover una cultura de integridad, control preventivo y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, mediante la implementación de estrategias que permitan identificar, prevenir y mitigar los riesgos de corrupción en sus procesos institucionales.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se constituye en una herramienta de planeación anual que integra acciones relacionadas con la gestión del riesgo de corrupción, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, la transparencia y el acceso a la información pública, así como iniciativas orientadas al fortalecimiento de la ética institucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral – EDUR integra el Programa de Transparencia y Ética Pública dentro del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como instrumento orientado a fortalecer la integridad institucional, la transparencia en la gestión pública y la prevención de actos de corrupción.

La formulación del presente plan se realiza con base en la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, denominada “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, la cual establece seis componentes fundamentales para el fortalecimiento de la gestión pública y la confianza ciudadana.

Durante la vigencia 2026, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral orientará sus esfuerzos al fortalecimiento institucional, la consolidación de sus instrumentos de planeación y control, y la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión y del servicio a la comunidad.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

en marco del MIPG



El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral se estructura conforme a la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual establece seis componentes orientados a fortalecer la transparencia, la integridad y el control de la gestión pública:

1. **Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción**, orientado a identificar, analizar y controlar los riesgos asociados a posibles hechos de corrupción en los procesos institucionales.
 2. **Racionalización de trámites**, dirigida a simplificar y optimizar los procedimientos institucionales para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios de la entidad.
 3. **Rendición de cuentas**, como mecanismo de control social que permite informar a la ciudadanía sobre la gestión institucional y el uso de los recursos públicos.
 4. **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**, orientados a fortalecer la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así como la calidad del servicio prestado por la entidad.
 5. **Transparencia y acceso a la información pública**, mediante la publicación de información institucional conforme a la Ley 1712 de 2014.
 6. **Iniciativas adicionales**, dirigidas al fortalecimiento de la cultura de integridad y la prevención de la corrupción en la entidad.
2. **COMPROMISO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL:**

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral ratifica su compromiso con la transparencia, la integridad, el buen gobierno y la prevención de la corrupción en la gestión pública, mediante la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2026.

La entidad promoverá en sus servidores públicos el cumplimiento de los principios del servicio público y los valores establecidos en el Código de Integridad, fortaleciendo la cultura institucional orientada al control preventivo, la responsabilidad en la administración de los recursos públicos y el mejoramiento de la atención a la ciudadanía.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se estructura en seis componentes fundamentales, los cuales serán implementados y objeto de seguimiento durante la vigencia:

1. Gestión del riesgo de corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Transparencia y acceso a la información pública
6. Iniciativas adicionales

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer estrategias orientadas a la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la transparencia institucional, la gestión del riesgo de corrupción y el mejoramiento de la atención al ciudadano en la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a) Implementar estrategias orientadas a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la transparencia institucional.
- b) Identificar, analizar y controlar los riesgos de corrupción en los procesos de la entidad.
- c) Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.
- d) Mejorar la atención al ciudadano mediante el fortalecimiento de los canales de comunicación y gestión de PQRS.
- e) Garantizar el acceso a la información pública conforme a la normatividad vigente.

- f) Promover la cultura de integridad en los servidores públicos de la entidad.

5. LINEAS ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LAS DE ATENCION AL CIUDADANO, ESTRUCTURADAS EN LOS SEIS EJES QUE ESTABLECE EL DECRETO 124 DE 2016.

5.1 PRIMER COMPONENTE:

5.1.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral cuenta con el mapa de riesgos institucional, el cual incluye la identificación y valoración de los riesgos de corrupción asociados a los procesos de la entidad, conforme a la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Durante la vigencia 2026 se realizará la revisión, actualización y seguimiento del mapa de riesgos de corrupción, con el propósito de fortalecer los controles institucionales y prevenir posibles hechos de corrupción, para lo cual se plantean las siguientes estrategias:

1. **Estrategia. Identificación de los riesgos de corrupción.** Mediante la revisión y actualización de los riesgos institucionales y sus causas, incluyendo el daño antijurídico, en cada una de las áreas y procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad, se realizará la verificación del mapa de riesgos vigente, promoviendo el compromiso de los servidores públicos en la prevención de posibles hechos de corrupción.

Responsable: Gerencia / Área de contratación

Periodicidad: Anual

2. **Estrategia. Socialización de la Política de Administración de los Riesgos Anticorrupción.** La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral adoptará y socializará la política de administración del riesgo institucional, promoviendo la apropiación de los lineamientos establecidos para la identificación, análisis y seguimiento de los riesgos de corrupción

Responsable: Gerencia

Periodicidad: Anual

3. **Estrategia. Socialización de la declaración de compromisos éticos y código de integridad.** Se fortalecerá la cultura de integridad institucional mediante la sensibilización de los servidores públicos en relación con los valores institucionales

y el cumplimiento del Código de Integridad, a través de actividades de socialización y campañas de prevención de la corrupción.

Responsable: Talento humano / Área Administrativa

Periodicidad: Semestral

4. **Estrategia. Revisar y Actualizar el Mapa de Riesgos Anticorrupción.** La entidad realizará la revisión y actualización del mapa de riesgos de corrupción institucional, con el fin de verificar su pertinencia frente a las dinámicas organizacionales y fortalecer los controles definidos para la prevención de posibles hechos de corrupción.

Responsable: Gerencia / Área de Contratación.

Periodicidad. Anual

5. **Estrategia. Socialización y Divulgación Permanente del Código de Integridad.** Se garantizará la divulgación permanente del Código de Integridad institucional, incluyendo la socialización a nuevos servidores públicos y el fortalecimiento de la cultura ética en la entidad.

Responsable: Talento Humano/ Área Administrativa

Periodicidad: Permanente.

6. **Estrategia. Mejora en el manejo de los programas de gestión documental y los archivos.** Con el propósito de garantizar la transparencia y el acceso a la información institucional, la entidad fortalecerá la organización, conservación y custodia de la documentación en medios físicos y digitales, conforme a la normativa archivística vigente y a los instrumentos de gestión documental de la entidad.

Responsable: Archivo/ Área Administrativa

Periodicidad. Permanente.

5.2 SEGUNDO COMPONENTE:

5.2.1 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral no cuenta con trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites — SUIT. No obstante, la entidad adelantará acciones orientadas a la simplificación de sus procedimientos administrativos internos, especialmente en los procesos de contratación.

En el desarrollo de la gestión contractual se ha identificado la necesidad de optimizar la administración documental de los expedientes contractuales, evitando la solicitud

reiterada de documentos que reposan en SECOP II o en archivos institucionales, con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y reducir la duplicidad de información

Además, el pacto por una gestión pública efectiva, señala que la austeridad del gasto y la modernización de la administración pública implican la adopción de una estrategia que promueva la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades del Estado y sinergias para aumentar su eficiencia, mejorar la atención al ciudadano y ahorrar en trámites, procesos y procedimientos que no sean necesarios para el desempeño de sus funciones esenciales.

Para cumplir los objetivos antitrámites se desarrollarán las siguientes estrategias:

- 1. Estrategia. Estandarización de requisitos documentales en contratación:** La entidad definirá un listado de requisitos documentales para la contratación de personas naturales y jurídicas, con el fin de mejorar la organización de los expedientes contractuales y evitar la solicitud de documentos innecesarios o repetidos.

Responsable: Área contratación

Periodicidad: Anual

- 2. Estrategia. Simplificación documental en procesos contractuales:** Se Promoverá el uso de la información publicada en el SECOP II y de repositorios institucionales para evitar la solicitud reiterada de documentos a los contratistas, fortaleciendo la organización del expediente contractual digital.

Responsable: Área contratación

Periodicidad: Permanente

- 3. Estrategia. Uso de SECOP II como repositorio documental:** Promover el uso de SECOP II como fuente de verificación de documentos contractuales, evitando solicitar información ya publicada por los contratistas.

Responsable: Área de Contratación

Periodicidad: Permanente

- 4. Estrategia. Revisión de procedimientos administrativos internos:** Revisar periódicamente los procedimientos administrativos institucionales para identificar la oportunidad de simplificación y mejora de la gestión.

Responsable: Gerencia

Periodicidad: Anual

- 5. Estrategia. Fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano.** Mantener habilitados los canales institucionales de comunicación con la ciudadanía

garantizando la recepción y tramites oportunos de las PQRS presentadas ante la entidad.

Responsable: Área Administrativa

Periodicidad: Permanente

5.3 TERCER COMPONENTE:

5.3.1 RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un proceso permanente de diálogo entre la entidad y la ciudadanía, mediante el cual se informa sobre la gestión institucional, el uso de los recursos públicos y los resultados obtenidos, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral realizará la rendición de cuentas de su gestión institucional mediante la publicación de información en la página web de la entidad, la divulgación de informes de gestión y la articulación con la Administración Municipal cuando corresponda.

Este componente busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y garantizar el acceso a la información sobre las actuaciones de la entidad, para lo cual se proponen las siguientes estrategias:

1. **Estrategia.Publicidad de información institución:** Publicar en la pagina Web institucional información básica relacionada con la gestión de la entidad, contratos, información básica de los proyectos ejecutados, incluyendo avances y resultados y demás información de interes publico.

Responsable: Gerencia

Periodicidad: Permanente

2. **Estrategia. Publicacion del plan de acion institucional:** Publicar el plan de aacion anual de la entidad en la pagina Web institucional para el conocimeno de la ciudadanía.

Responsable: Gerente

Periodicidad: Anual

3. **Estrategia. Seguimiento a la gestión institucional:** Realizar seguimiento interno al cumplimiento de las metas institucionales y socializar los resultados con la alta dirección.

Responsable: Gerencia

Periodicidad: Anual

- 4. Estrategia. Publicación de los procesos contractuales en la Página WEB, y SECOP II,:** para que la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que se garantice la capacidad e idoneidad de los contratistas, ceñido siempre a los lineamientos del manual interno de contratación.

Responsable: Área Administrativa / Área Contratación.

Periodicidad: Permanente

5.4 CUARTO COMPONENTE:

5.4.1 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral orienta la atención al ciudadano mediante los canales institucionales disponibles, garantizando la recepción y trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con la gestión de la entidad.

Para tal efecto, la entidad dispone del correo electrónico institucional y la página web como medios de comunicación con la ciudadanía, así como la articulación con la Administración Municipal para la gestión de las PQRS cuando corresponda.

Estos mecanismos permiten brindar atención oportuna a la comunidad y fortalecer la transparencia en la gestión institucional

- correo electrónico gerencia@edurelcarmen.gov.co,
- página web de la entidad <http://edurelcarmen.gov.co>,

- 1. Estrategia 1. Vigilancia a la Atención al Público:** Vigilar el cumplimiento de los tiempos de respuesta a las solicitudes ciudadanas y presentar informe periódico sobre la atención brindada.

Responsable: Gerente

Periodicidad: Semestral

- 2. Estrategia. Promoción del procedimiento de peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, a través de la página web:** Promover el uso de la página Web institucional y el correo electrónico como canales para la recepción de PQRS.

Responsable: Área Administrativa

Periodicidad: Permanente

3. **Estrategia. Medir de satisfacción:** Realizar la medición básica de satisfacción del usuario frente a la atención recibida por la entidad.

Responsable: Área Administrativa

Periodicidad: Anual

4. **Estrategia. Información visible al ciudadano:** Publicar en la página Web institucional información sobre los canales de atención al ciudadano y los mecanismos de contacto con la entidad.

Responsable: Área Administrativa

Periodicidad: Permanente

5. **Estrategia. Cultura de servicio:** Promover la cultura de servicio al ciudadano mediante actividades de sensibilización a los servidores públicos.

Responsable: Talento Humano

Periodicidad: Anual

6. **Estrategia. Seguimiento al buzón de sugerencias:** Realizar seguimiento a las PQRS recibidas a través de los canales institucionales.

Responsable: Área Administrativa

Periodicidad: Semestral

7. **Estrategia. La gestión, trámite y control de las sugerencias, quejas y reclamos, se realizarán de acuerdo al procedimiento establecido en los estándares para ello en el Decreto 124 de 2016,** dando respuesta a los mismos en el tiempo reglamentario para responder los Derechos de Petición, mediante la adopción y puesta en marcha de un debido seguimiento a cada sugerencia, queja o reclamo.

5.5 QUINTO COMPONENTE:

5.5.1 METODOLOGÍA PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral garantiza el acceso a la información pública mediante la publicación de información institucional en la página web de la entidad y en los sistemas de información dispuestos por el Estado.

La entidad promueve la transparencia en la gestión pública a través de la divulgación de información relacionada con la contratación, los planes institucionales, informes de gestión y demás información de interés para la ciudadanía

1. **Estrategia. Transparencia Activa:** Publicar de manera permanente en la página web institucional la información mínima obligatoria de la entidad, incluyendo estructura organizacional, funciones, planes institucionales, contratación pública y canales de atención al ciudadano.

Responsable: Área Administrativa

Periodicidad: Permanente

2. **Estrategia. Gestion de solicitudes de acceso a la información publica:** Garantizar la recepción, trámite y respuesta oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la ciudadanía, conforme a la ley 1712 de 2014.

Responsable: Área Administrativa / Área Jurídica.

3. **Estrategia. Organización de activos de información institucional:** Fortalecer la gestión documental mediante la identificación, organización y conservación de los activos de información Institucional, conforme a los lineamientos archivísticos.

Responsable: Área Administrativa / gestión de archivo

Periodicidad: Anual

4. **Estrategia. Actualización de la información contractual y administrativa:** Mantener actualizada la información contractual en el SECOP II y la información institucional publicada en la página Web de la entidad.

Responsable: Área de Contratación/ Área Administrativa

Periodicidad: Permanente

5. **Estrategia. Seguimiento al cumplimiento de la política de transparencia:** Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones de transparencia y acceso a la información pública en la entidad

Responsable: Gerencia

Periodicidad: Semestral

5.6 SEXTO COMPONENTE:

5.6.1 INICIATIVAS ADICIONALES: Las iniciativas adicionales comprenden acciones orientadas a fortalecer la cultura de integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción en la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, promoviendo el compromiso de los servidores públicos con los valores del servicio público y el buen gobierno.

Durante la vigencia 2026, la entidad adelantará acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de la ética pública, la apropiación del Código de Integridad y la

consolidación de buenas prácticas administrativas, para lo cual se establecen las siguientes estrategias.

1. **Estrategia. Promoción de la cultura de integridad institucional:** Desarrollar actividades de sensibilización orientadas a fortalecer la cultura de integridad y la prevención de la corrupción en los servidores públicos de la entidad.

Responsable: Área Administrativa / Talento humano

Periodicidad: Anual

2. **Estrategia. Socialización del código de integridad:** Promover la apropiación de los valores institucionales mediante la socialización del Código de Integridad a los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Responsable: Área Administrativa / Talento Humano.

Periodicidad: Anual

3. **Estrategia. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.**

4. **Estrategia 4. Publicación del PAAC:** Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página Web institucional

Responsable: Gerencia

Periodicidad: Anual

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano será adoptado mediante acto administrativo y publicado en la página Web institucional, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y decreto 124 de 2016.



MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA

Gerente

			1ER SEGUIMIENTO		
COMPONENTE	ESTRATEGIA Ó META	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO (%)	ACTIVIDADES REALIZADAS	
1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	Identificación de los riesgos de corrupción	Gerencia/ Área Contratación. Anual	0%		
	Socialización de la Política de Administración de los Riesgos Anticorrupción.	Gerente/ Anual.	0%		
	Socialización de la declaración de compromisos éticos y código de integridad.	Área Administrativa/ Talento humano. Semestral	0%		
	Revisar y Actualizar el Mapa de Riesgos Anticorrupción.	Gerente/ Contratación. Anual	0%		
	Socialización y Divulgación Permanente del Código de Integridad	Área Administrativa/ Contratación. Permanente	0%		

	Mejora en el manejo de los programas de gestión documental y los archivos.	Área Administrativa/ Archivo. Permanente	0%			
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.	Estandarización de requisitos documentales en contratación.	Contratación/ Anual	0%			
	Simplificación documental en procesos contractuales.	Contratación / Anual	0%			
	Uso de SECOP II como repositorio documental	Contratación/ Permanente	0%			
	Revisión de procedimientos administrativos internos.	Gerente/ Anual	0%			
	Fortalecimientos de los canales de atención al ciudadano.	Área Administrativa/ Permanente	0%			
3. RENDICIÓN DE CUENTAS.	Publicidad de información institucional	Gerencia/ Permanente	0%			
	Publicación del plan anticorrupción	Gerente/ Anual	0%			
	Seguimiento a la gestión Institucional	Gerente/ Anual	0%			
	Publicación de los procesos contractuales en la página Web y SECOP II	Área Administrativa/	0%			

		Contratación. Permanente				
4.MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	Vigilancia a la Atención al Público	Gerente. Semestral	0%			
	Promoción del procedimiento de peticiones, sugerencias, quejas y reclamos a través de la pagina Web.	Área Administrativa/ Permanente	0%			
	Medición de satisfacción	Área Administrativa. Anual	0%			
	Información visible al ciudadano	Área Administrativa. Permanente	0%			
	Cultura de servicio.	Área Administrativa/ Talento Humano. Anual.	0%			
	La gestión, trámite y control de las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos, se hará conforme al Decreto 124 de 2016.	Área Administrativa. Permanente	0%			
5. METODOLOGIA PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	Transparencia Activa	Área Administrativa. Permanente	0%			
	Gestión de Solicitudes de acceso a la información Pública	Área Administrativa	0%			

		va/ Jurídica. Permanente				
	Organización de activos de información institucional.	Área Administrativa/ Gestión de Archivo. Anual	0%			
	Actualización de la información contractual y administrativa.	Área Administrativa/ Contratación. Permanente	0%			
	Seguimiento al cumplimiento de la política de transferencia.	Gerente. Semestre.	0%			
6.INICIATIVAS ADICIONALES	Promoción de la cultura de integridad institucional	Área Administrativa /Talento Humano. Anual	0%			
	Socialización del código de Integridad	Área Administrativa /Talento Humano. Anual	0%			
	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Gerencia. Anual	0%			
	Publicación del PACC	Gerente. Anual	0%			